

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57238** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 637/2016.

Fecha del auto de declaración: 11 de octubre de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Leritrox, S.L.

CIF de la concursada: B62272265.

Domicilio de la concursada: C Francesc Cambó, n.º 15-17, de Lloret de Mar.

Administrador concursal: Anteveri Legal, SLP.

- Dirección postal: C/ Mossen Cinto, n.º 121.

- Dirección electrónica: sfont@nfassessors.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

En Girona, 20 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077538-1